



DELISERTRANS S.A.

DELIVER SERVICES TRANSPORT S.A.

Tulcán, 01 de Septiembre del 2014

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Velásquez Barrionuevo Jessica Aracely, en mi calidad de Gerente General de la Cía. De Transporte Pesado DELISERTRANS S.A., me dirijo a usted a fin de que Autorice a quien corresponda se realice la Actualización de Datos y se me Otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías, para lo cual Autorizo a la Dra. Eugenia Janneri Alvarez Yépez con C.I 1711464022, realice el trámite necesario.

En espera de que mi solicitud sea acogida favorablemente me suscribo de Ud. con
Agradecimiento.

Atentamente,

DELISERTRANS S.A.
TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL
JESSICA VELÁSQUEZ BARRIONUEVO
GERENTE GENERAL

Jessica Aracely Velásquez Barrionuevo

C.I. 0707064366

GERENTE GENERAL

DELISERTRANS S.A.



TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES

ECUADOR:
OFICINA PRINCIPAL: TULCÁN
Calle Rio Napo y Rio Putumayo
Teléfono: (06)2985827 Celular. 0986869642
SUCURSAL: HUAQUILLAS
Teniente Cordovez y José García Teléfono: (07)2997000
2997165 Celular: 0997675237 0992109379
Celular Perú: RPM 944469163 Nextel Perú: * 0147621
E-mail: joffreruiz03.delisetrans@hotmail.com
yoffreruiz@hotmail.com

D
S
T
J

..Conocimiento de firmas

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS No.2014-07-07-01-D04121

DRA. ESP. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON. NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON HUAQUILLAS. En la ciudad de Huaquillas, a los Tres días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, ante mí la Notaria **DRA .ESP. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON**, debidamente facultada de Artículo Dieciocho, Literal Noveno de la Ley Notarial, en concordancia con el artículo 195 del Código de procedimiento Civil, comparece la señora, **JESSICA ARACELY VELASQUEZ BARRIONUEVO**, de nacionalidad ecuatoriana, soltera, estudiante, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, con cedula de ciudadanía No.070706436-6; En Calidad de Gerente General de la Compañía **DELISERTRANS S.A** con el objeto de reconocer su firma y rubrica impuesta al pie del presente documento **"OFICIO"**, al efecto, previo las penas de perjurio y más prevenciones de Ley dijo: "Que la firma y rubrica constante que antecede, es suya propia de su puño y letra, lo usa en todos los actos públicos y privados en que intervinere". Para constancia firma todo en unidad de acto, ante la Notaria que sin responsabilidad en el contenido del documento DOY FE.-

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

